



**EVALUACIÓN A LA RENDICIÓN DE CUENTAS DE LA EJECUCIÓN DEL  
GASTO, PRACTICADA AL SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD E INOCUIDAD  
AGROALIMENTARIA (SENASA)**

**CORRESPONDIENTE AL PERÍODO FISCAL 2023.**

**INFORME RC-N°20-2024-DFEP-SENASA**

**PERÍODO EVALUADO  
DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023**

**TEGUCIGALPA MDC., SEPTIEMBRE 2024**

Tegucigalpa MDC., 05 de noviembre del año 2024

Oficio Presidencia No. 1665/TSC/2024

000002



Ingeniero

**Ángel Emilio Aguilar**

Director General

Servicio Nacional de Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria (SENASA)

Su Oficina.

Señor Director General:

Adjunto encontrará el Informe de Evaluación a la Rendición de Cuentas de la Ejecución del Gasto RC-N°20-2024-DFEP-SENASA, que forma parte del Informe de Rendición de la Cuenta General del Estado, correspondiente al período comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre del ejercicio fiscal del año 2023, el cual fue aprobado por el Pleno Magistrados del Tribunal Superior de Cuentas (TSC), y notificado al Congreso Nacional (CN).

La evaluación se realizó con base en las facultades conferidas en los artículos 205 numeral 38 y 222 de la Constitución de la República; 3, 4, y 5 reformado numeral 3), 32 reformado, 42 numeral 2), y 45 reformado numerales 1) 2) 5) y 11) de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas (LOTSC); y Plan Operativo Anual 2024 del Departamento de Fiscalización de Ejecución Presupuestaria, dependiente de la Gerencia de Verificación y Análisis.

Este informe contiene opiniones, comentarios y conclusiones sobre la gestión de la Institución a su cargo.

Sin otro particular, me suscribo de usted

Atentamente,



**Itzel Anai Palacios Sivady**

Magistrada Presidente



000003



## ÍNDICE DE CONTENIDO

<b>CAPÍTULO I</b> .....	1
<b>INFORMACIÓN INTRODUCTORIA</b> .....	1
A. MOTIVOS DE LA EVALUACIÓN.....	1
B. OBJETIVOS DE LA EVALUACIÓN.....	1
C. ALCANCE DE LA EVALUACIÓN.....	1
D. METODOLOGÍA.....	2
<b>CAPÍTULO II</b> .....	3
<b>DESCRIPCIÓN DE LOS HECHOS</b> .....	3
1. MARCO LEGAL.....	3
2. EJECUCIÓN DE LA PLANIFICACIÓN OPERATIVA ANUAL.....	3
3. LIQUIDACIÓN PRESUPUESTARIA DE EGRESOS.....	11
<b>CAPÍTULO III</b> .....	14
<b>CONCLUSIONES</b> .....	14



000004



## CAPÍTULO I INFORMACIÓN INTRODUCTORIA

### A. MOTIVOS DE LA EVALUACIÓN

La evaluación se realizó con base en las facultades conferidas en los Artículos 205 numeral 38, y 222 de la Constitución de la República; 3, 4, y 5 reformado (numeral 3); 32 reformado; 42 numeral 2, y 45 reformado (numerales 1, 2, 5 y 11) de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas (LOTSC), y en cumplimiento del Plan Operativo Anual 2024 del Departamento de Fiscalización de Ejecución Presupuestaria, dependiente de la Gerencia de Verificación y Análisis.

### B. OBJETIVOS DE LA EVALUACIÓN

#### Objetivo General:

1. Pronunciarse sobre los resultados físico-financieros del Servicio Nacional de Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria, que formarán parte de la opinión de eficiencia y eficacia de la gestión del Sector Público en el ejercicio fiscal 2023.

#### Objetivos Específicos:

1. Evaluar el grado de cumplimiento del Plan Operativo Anual (POA) de la gestión 2023, con base en la revisión de evidencias; y verificar la incorporación de la Perspectiva de Género, como parte de la formulación de la planificación y presupuesto.
2. Evaluar el grado de ejecución del Presupuesto de Egresos de la gestión 2023, con base en la revisión de evidencias.

### C. ALCANCE DE LA EVALUACIÓN

El alcance del Informe de Evaluación a la Rendición de Cuentas de la Ejecución del Gasto del Servicio Nacional de Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria, cubre del 1 de enero al 31 de diciembre del período fiscal 2023, y persigue evidenciar el cumplimiento de la Planificación Operativa Anual, en términos de los *productos finales* entregados a los beneficiarios/usuarios externos; así como identificar la correcta orientación del gasto de los  *renglones presupuestarios*, y la ejecución total del presupuesto, con base en la disponibilidad real de recursos con la que contó la institución durante el período examinado.



## D. METODOLOGÍA

000005



La evaluación se realizó sobre el cumplimiento del Plan Operativo Anual (POA) y del Presupuesto de Gastos Ejecutado, el cual está en función de la información proporcionada por la Servicio Nacional de Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria y de la obtenida mediante solicitudes de información adicional/complementaria (oficios), visitas/reuniones de trabajo, entrevistas y cuestionarios realizados, así como de la confiabilidad de los medios de verificación presentados, que sustentan el cumplimiento de la cantidad reportada como ejecutada, mediante una selección total o muestral de los productos finales, y de un objeto del gasto por cada grupo del gasto, de acuerdo a los reportes del Sistema de Administración Financiera Integrada (SIAFI).



000006



## CAPÍTULO II DESCRIPCIÓN DE LOS HECHOS

### 1. MARCO LEGAL

El Servicio Nacional de Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria (SENASA), fue creado mediante PCM-015-2020 (deroga el PCM-038-2016), como un ente desconcentrado de la Secretaría de Agricultura y Ganadería (SAG), con personalidad jurídica y patrimonio propio, ejerciendo su competencia con autonomía técnica, administrativa y financiera, de duración indefinida.

Su función es dirigir el Sistema de Sanidad Agroalimentaria, el cual comprende la inocuidad de los alimentos y la aplicación de medidas sanitarias y fitosanitarias, principalmente al diagnóstico y vigilancia epidemiológica, sistemas de información y notificación, cuarentena agropecuaria, la certificación sanitaria y fitosanitaria, con la finalidad de apoyar el comercio de la producción agropecuaria, el control y análisis de los insumos agropecuarios, de los productos de origen animal y vegetal, incluyendo los orgánicos y biotecnológicos, los registros sanitarios, programas y campañas de prevención control y/o erradicación de plagas y enfermedades, la acreditación de profesionales y empresas en aquellas acciones que por su naturaleza sean delegables, bajo el criterio de SENASA.

### 2. EJECUCIÓN DE LA PLANIFICACIÓN OPERATIVA ANUAL

El Plan Operativo Anual de SENASA, correspondiente al ejercicio fiscal 2023, se formuló con base a la metodología de la Cadena de Valor Público Institucional; donde se evidenció lo siguiente:

- La misión es “ser la autoridad competente responsable de salvaguardar el patrimonio agropecuario nacional, para la protección de la salud de las personas, animales y vegetales, la preservación, conservación e inocuidad de los productos y sub productos contra la acción perjudicial de las plagas, las enfermedades de importancia económica y cuarentenaria, en beneficio de los consumidores, productores y la industria”.
- La definición de un **(1) objetivo estratégico** dirigido a “Conservar y mejorar el estatus fito zoonosanitario y control de riesgo, por medio de la sanidad e inocuidad de la producción agroalimentaria del país, alcanzando la certificación y sello de inocuidad de los productos agropecuarios del mercado interno y externo, con un enfoque de igualdad de género”.
- La planificación institucional se presentó alineada con los principales instrumentos de nación, de la forma siguiente:



000007



- La **Visión de País al 2038**: con el objetivo N°3: *“Una Honduras productiva generadora de oportunidades y empleo, que aprovecha de manera sostenible los recursos y reduce la vulnerabilidad ambiental”*; particularmente con la Meta 3.2: *“Elevar las exportaciones de bienes y servicios a un 75% del PIB”*.
- El **Plan Estratégico de Gobierno 2022-2026**: con el Objetivo Sectorial No.3.3.1: *“Garantizar la soberanía alimentaria a través de una estrategia multisectorial que potencie la producción agrícola y pecuaria para consumo y comercialización local, a fin de contribuir a la reducción de la pobreza rural y urbana”*, el cual corresponde al Sector 3: Económico; Subsector y Eje 3.3: Desarrollo agropecuario y soberanía alimentaria.
- Con la **Agenda Nacional de Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS)**; con el ODS N°8: *“Promover el crecimiento económico sostenido, inclusivo y sostenible, el empleo pleno y productivo y el trabajo decente para todos”*; particularmente con la Meta 8.1: *“Lograr mejores niveles de crecimiento económico”*.
- Como parte de contribuir al fortalecimiento de la cultura de la gestión pública orientada a resultados en Honduras, la Dirección de Gestión por Resultados (DIGER), realiza el monitoreo como la evaluación de los resultados y logros alcanzados por SENASA, utilizando la herramienta denominada *Sistema de Gerencia Pública por Resultados y Transparencia (SIGPRET)*, en este sentido, se le han asignado doce (12) indicadores, dos (2) por meta principal; siete (7) por metas institucionales; y tres (3) por metas de transparencia.
- En relación a la incorporación de la Perspectiva de Género, como parte de la formulación de la planificación y presupuesto; establecida en el Artículo 9 de las Disposiciones Generales del Presupuesto de Ingresos y Egresos de la República para el ejercicio fiscal 2023 (Decreto 157-2022), se evidenció que SENASA, contribuye a reducir brechas de desigualdad sustantiva entre hombres y mujeres por medio de capacitaciones otorgadas por la Dirección.
- La estructura del POA se estableció mediante un (1) programa institucional, de donde se desprenden **nueve (9) productos finales** orientados a la entrega de certificados y permisos; proveer servicios de inspección y asistencia técnica; y conformación de alianzas estratégicas para garantizar el buen funcionamiento del sistema de Sanidad Agroalimentaria, beneficiando a los consumidores, productores y la industria en general; lo anterior, evidenció que ésta formulación muestra coherencia con la totalidad de las atribuciones de su Marco Legal.

Con base en el alcance del informe, a continuación, se presenta la ejecución del Plan Operativo Anual (POA), de la gestión 2023 de SENASA, con base a la estructura programática establecida en el Sistema de Administración Financiera Integrada (SIAFI), y la producción física final:



000008



EVALUACIÓN DEL PLAN OPERATIVO, PERÍODO FISCAL 2023		
SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD E INOCUIDAD AGROALIMENTARIA (SENASA)		
Programa Institucional	Cantidad de Productos Finales Reportados	% Ejecución de los Productos Finales
Servicio Nacional de Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria	9	91%

Fuente: Elaboración propia con datos de reportes de programación y ejecución física del Sistema de Administración Financiera Integrada (SIAFI-GES), y los Controles Internos del SENASA.

Del cuadro anterior, se presentan detalles relacionados con el 91% de ejecución de los resultados reportados:

**EL PROGRAMA SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD E INOCUIDAD AGROALIMENTARIA**, consolida el monitoreo de la regulación, vigilancia, aplicación de leyes, la certificación de unidades de producción y el comercio de productos y subproductos de origen animal y vegetal en beneficio de los consumidores, productores y la industria; además, tiene como facultad, implementar cercos sanitarios y focos de emergencia por el surgimiento de plagas o enfermedades imprevistas.

En la planificación operativa de SENASA se contempló la ejecución de sus nueve (9) productos finales mediante las acciones desarrolladas por cuatro (4) Direcciones Técnicas pertenecientes a este programa institucional, clasificándolos según se describen a continuación:

**1. DIRECCIÓN TÉCNICA DE SALUD ANIMAL:** tiene como fin preservar el patrimonio pecuario del país, mediante: **1) acciones de control** para la prevención y erradicación de enfermedades de alto impacto económico, o potencial zoonótico<sup>1</sup> (tales como encefalopatía espongiforme bovina, enfermedades exóticas); y para el manejo de programas sanitarios (de brucelosis, tuberculosis, avícola nacional, trazabilidad bovina, entre otros); **2) emisión y entrega de certificados** para la declaratoria de inocuidad de productos y subproductos agroalimentarios de origen animal al estar libres de enfermedades, para la inscripción y registro de productores o fincas y establecimientos (nuevas o renovaciones); y **3) capacitaciones a productores** para la divulgación y educación sanitaria. Los resultados de sus dos (2) productos finales fueron:

- **La entrega de 250 certificados de registro zoonitarios**, extendidos a propietarios de fincas para acreditar que sus animales (ganado, porcino, avícola, acuícolas), están libres de enfermedades. La emisión del certificado para nuevos propietarios o renovaciones, incluye el registro de los animales y el diagnóstico sobre los mismos con relación a la brucelosis o tuberculosis bovino.

<sup>1</sup> Enfermedad Zoonótica: enfermedad infecciosa que se puede transmitir entre animales y seres humanos.





Este producto presenta una ejecución de 250%. De acuerdo con las notas explicativas, la sobre ejecución fue resultado de la implementación de actividades de campo y estrategias de cobertura de granjas y fincas ganaderas de acuerdo a la demanda de los servicios. Para efectos del presente informe, se le aplicó un ajuste al 100%, entendiéndose como cumplimiento completo.

*La verificación de los datos reportados, se realizó mediante la revisión de una muestra estadística de 60 certificados entregados, seleccionados de los listados de fincas que están bajo control de los Programas Brucelosis y Tuberculosis, y del Programa Aviar; lo que permitió verificar que 64 propietarios de granjas realizaron sus procesos de renovación de certificados en los meses de agosto y octubre de 2023, en donde 10 propietarios de fincas avícolas registraron 658,700 aves en las categorías de engorde, postura y reproducción; asimismo, 18 propietarios de fincas obtuvieron certificaciones por encontrarse libres de las enfermedades de brucelosis y tuberculosis, en los departamentos de Atlántida, Colón, Comayagua, Cortés, El Paraíso, Francisco Morazán, Olancho y Santa Bárbara.*

- **Se capacitó a 2,227 productores en temas de sanidad animal**, particularmente en: brucelosis y tuberculosis, trazabilidad bovina, enfermedades reproductivas, manejo de vacuna, rabia paralítica bovina, prevención y control de enfermedades aviarias, rabia paralítica bovina, enfermedades clostridiales, inspección de buenas prácticas de manufactura en el procesamiento de carnes, bioseguridad en granjas avícolas, enfermedades en porcinos, manejo de productos veterinarios, influenza aviar, peste porcina clásica, requisitos para la inscripción al Programa Avícola Nacional (PAN), entre otras.

Es importante mencionar que el valor reportado como ejecutado, se refiere a la suma total de participantes en las capacitaciones que SENASA imparte en los diferentes rubros y temas; sin discriminar que un mismo productor, de manera voluntaria, puede participar en más de un evento de capacitación durante el año.

La ejecución de este producto fue de 148%; de acuerdo con las notas explicativas, la sobre ejecución fue resultado de la afluencia a los eventos realizados y actividades de capacitaciones en las modalidades virtual y presencial, dirigidos a productores y productoras de fincas ganaderas, granjas avícolas y porcinas. Para efectos del presente informe, se le aplicó un ajuste al 100%, entendiéndose como cumplimiento completo.

*La verificación de los datos reportados, se realizó mediante la revisión de muestra aleatoria de "listados de asistencia correspondientes a 7 eventos de capacitación"; en donde se evidenció la participación de 279 productores correspondientes al primer trimestre del 2023 con participantes de los departamentos de Valle, Choluteca, El Paraíso, Olancho, La Paz, Colón, Santa Bárbara y Yoro.*



Con respecto a la incorporación de la perspectiva de género se desarrolló la actividad obra denominada “*Capacitaciones a unidades de producción en normativas nacionales e internacionales de medidas Fito zoonosanitarias con enfoque de igualdad de género*”; dirigidas específicamente a amas de casa involucradas en la producción orgánica de aves de traspatio en sus hogares.

**2. DIRECCIÓN TÉCNICA DE SALUD VEGETAL**, tiene como fin minimizar el impacto de las plagas que amenazan la seguridad agroalimentaria del país, por medio de: **1) acciones de control** para la prevención, y erradicación de plagas de interés económico cuarentenario; mediante la ejecución de campañas y programas sanitarios (tales como Moscamed, Huanglongbing (HLB), Puígón Amarillo, Paratrypa-Zebra Chip-Permanente del Tomate, vigilancia de Tuta absoluta, Picudo del Camote, Thrips Palmi, entre otros); mediante **2) la emisión y entrega de certificados** para la declaratoria de inocuidad de productos y subproductos agrícolas y para la inscripción y registro de productores o fincas y establecimientos (nuevas o renovaciones); y mediante el manejo **3) de programas de capacitación a productores**. Los resultados de sus dos (2) productos finales fueron:

- **La entrega de 376 certificados de registro fitosanitario**, a propietarios de fincas para documentar la producción de bienes de origen vegetal (frutales, hortalizas, fertilizantes, plaguicidas), para acreditar que sus productos y sub productos están en buen estado sanitario para su comercialización.

Este producto reporta una ejecución de 31%, la baja ejecución se debió a poca afluencia de solicitudes de registro principalmente de los sectores productivos de frutas y vegetales.

*La verificación de los datos reportados, se realizó mediante la revisión de muestra aleatoria de un listado de 60 certificados entregados a productores y propietarios de finca, seleccionados de los listados mensuales emitidos por El Departamento de Semillas y Recursos Fotogénicos y el Registro Nacional de Rastreabilidad y Trazabilidad y Registro Agropecuario, Acuícola y Pesquero en los meses de abril, mayo, junio, septiembre y octubre; lo que permitió evidenciar que 34 productores y propietarios de fincas realizaron sus procesos de Inscripción en las categorías de productor, importador, exportador y comerciante de semilla; y de Registro de Fitosanitario en las actividades en los rubros de limón, pepino, vegetales orientales, bangaña, chile dulce, tomate, cebolla, pimiento, ají morrón, rambután, palma africana, tilapia y chiltoma, en los departamentos de Atlántida, Colón, Comayagua, Cortés, El Paraíso, Francisco Morazán, El Paraíso, Intibucá, La Paz, Ocotepeque, Santa Bárbara, Yoro y Guatemala.*

- **Se capacitó a 3,555 productores en temas de sanidad vegetal**, en temas como ser: manejo seguro de plaguicidas, fortalecimiento de capacidades en prácticas sostenibles y climáticamente inteligentes, manejo bio nutricional de palma, reunión cadena papa, socialización de cobros de timbres para exportación, buenas prácticas agrícolas certificación orgánica en cultivo de ajonjolí, monitoreo de paratrypa, entre otros.



La ejecución de este producto fue de 63%; de acuerdo a notas explicativas la baja ejecución se debió a la poca afluencia a los eventos de capacitación, asimismo no se obtuvo la buena cooperación por parte de las coordinaciones regionales, ya que pocas actividades de capacitaciones a productores y productoras de fincas agrícolas se realizarán sin logística. Para efectos del presente informe, se le aplicó un ajuste al 100%, entendiéndose como cumplimiento completo.

*La verificación de los datos reportados, se realizó mediante la revisión de muestra aleatoria de "listados de participantes en 11 eventos de capacitación correspondientes al IV trimestre del 2023", en los departamentos de Copán, Choluteca, El Paraíso, la Paz, y Olancho; en donde se evidenció la participación de 271 personas, en los temas de Agricultura Orgánica, Elaboración de abonos orgánicos y bio insumos, uso y manejo seguro de plaguicidas Regencia Categoría A y Pulgón amarillo Manejo de Plataforma GER.*

**3. DIRECCIÓN TÉCNICA DE INOCUIDAD AGROALIMENTARIA**, vela por la protección de la salud de las personas mediante el control, inspección y certificación de establecimientos y fincas donde se procesan y/o comercializan (importadores y exportadores) productos y subproductos de origen animal y vegetal; para lo cual emite certificados de Buenas Prácticas Agrícolas (BPA); Buenas Prácticas de Manufactura (BPM); Análisis de Peligros y Puntos Críticos de Control (HACCP), además realizar eventos de capacitación dirigido a productores e inspectores oficiales. Los resultados de sus tres (3) productos finales fueron:

- **Inspecciones a las instalaciones físicas de 2,363 establecimientos y fincas de producción primaria (agricultura, pesca, crianza de ganado y otros medios de producción)**, con el propósito de fiscalizar los estándares de inocuidad y las medidas sanitarias establecidas por el propio establecimiento y por el SENASA, para mantener la inocuidad de los alimentos y salvaguardar el patrimonio agropecuario nacional.

La ejecución de este producto fue de 130%; la sobre ejecución fue resultado de mandatos de priorización por parte de las máximas autoridades del Gobierno, para acelerar las acciones de inspección y de esta forma mantener alimentos inocuos para la población a nivel nacional y mantener las exportaciones para los mercados internacionales. Para efectos del presente informe, se le aplicó un ajuste al 100%, entendiéndose como cumplimiento completo.

- **Inspecciones a productos de 665 establecimientos y fincas de producción primaria**, con el objetivo de determinar el cumplimiento de la normativa nacional (Reglamento Sobre el Registro, Uso y Control de Productos Fitosanitarios), y exigencias del mercado internacional y tratados ratificados por el Estado de Honduras, con el fin de vigilar su cumplimiento y prevenir la introducción de plagas y enfermedades que puedan afectar la agricultura, ganadería y el ambiente del país.



La ejecución de este producto fue de 560%; la sobre ejecución fue resultado del interés en realizar los procesos de aplicación de muestreo de producto con el fin de mantener sus establecimientos con los registros, certificados y permisos pertinentes dentro de las medidas de bioseguridad establecida por el propio establecimiento y por el SENASA. Para efectos del presente informe, se le aplicó un ajuste al 100%, entendiéndose como cumplimiento completo.

*La verificación de los dos productos finales antes mencionados, se realizó mediante la revisión de muestra aleatoria del "listado Trimestral de establecimientos y fincas de producción primaria inspeccionadas con aplicación de muestreo"; en donde se evidencio que las fincas inspeccionadas corresponden a los rubros de cárnicos, lácteos productos pesqueros y acuícolas, frutas y hortalizas.*

- **Se entregaron 260 certificados** extendidos a los propietarios de los establecimientos y fincas para acreditar la implementación oficial de los sistemas de inocuidad agroalimentaria Buenas Prácticas Agrícolas (BPA), Buenas Prácticas de Manufactura (BPM), Análisis de Peligros y Puntos Críticos de Control (HACCP).

La ejecución de este producto fue de 84%; la baja ejecución fue resultado del interés de las empresas en realizar el proceso de certificación debido a que este producto está directamente vinculado a la demanda. Para efectos del presente informe, se le aplicó un ajuste al 100%, entendiéndose como cumplimiento completo.

*La verificación de los datos reportados, se realizó mediante la revisión de muestra aleatoria del "5 certificados de reconocimiento oficial de Buenas Prácticas Acuícolas" específicamente para el producto reconocido como camarón de cultivo en el departamento de Choluteca.*

**4. DIRECCIÓN TÉCNICA DE CUARENTENA AGROPECUARIA**, tiene como finalidad prevenir y limitar la introducción o propagación de plagas y enfermedades no presentes en el territorio nacional que pongan en riesgo la salud humana animal o vegetal del país, que puedan ser portadas o transportadas por animales, vegetales, productos y subproductos de origen animal o vegetal, mediante el establecimiento de controles en los puntos fronterizos del país (aéreos, marítimos, fluviales, y terrestres), con base en la aplicación de regulaciones establecidas en de tratados, convenios y leyes vigentes para la generación de barreras sanitarias; y para lo cual se extienden certificados para exportaciones y permisos de importación de productos de origen animal y vegetal. Los resultados de sus dos (2) productos finales fueron:

- **Se entregaron 1,942 certificados para la exportación de productos y sub productos de origen animal y vegetal** a empresas y propietarios de fincas, para acreditar que sus



productos y sub productos del mismo origen, están en buen estado sanitario para ser exportables.

Este producto presenta una ejecución de 228%. De acuerdo con las notas explicativas, la sobre ejecución fue resultado del incremento de solicitudes por parte de los usuarios exportadores acompañado de los servicios en línea implementado por el SENASA para facilitar el comercio y evitar la aglomeración en las ventanillas de los Centros de Tramites de Exportadores (CENTREX) y del SENASA. Para efectos del presente informe, se le aplicó un ajuste al 100%, entendiéndose como cumplimiento completo.

*La verificación se realizó mediante la revisión de muestra aleatoria de 460 certificados entregados a empresas exportadoras en el mes de octubre.*

- **Se emitieron 1,246 permisos para facilitar los procesos de importación de productos y sub productos de origen animal y vegetal**, a empresas y propietarios de fincas, para acreditar que sus productos y sub productos de origen animal están en buen estado sanitario para ingresar al país.

Este producto presenta una ejecución de 107%. De acuerdo con las notas explicativas, la sobre ejecución fue resultado del incremento de solicitudes de Permisos y Notificaciones de Medidas Sanitarias y Fitosanitarias (MSF), por parte de los usuarios importadores de productos de origen animal, vegetal e insumos agrícolas, entregados para facilitar los procesos de importaciones, acompañado de la apertura de los servicios en línea implementado por el SENASA para facilitar el comercio y evitar la aglomeración en las ventanillas de los Centros de Tramites de Exportadores (CENTREX) y del SENASA.

*La verificación se realizó mediante la revisión de muestra aleatoria de 360 permisos entregados a empresas importadoras en el mes de septiembre.*

## **RESULTADOS DE LOS INDICADORES FORMULADOS POR EL SISTEMA DE GERENCIA PÚBLICA POR RESULTADOS Y TRANSPARENCIA.**

En la información remitida por las autoridades de SENASA, se evidenció que no se registran los porcentajes de "Calificación de la Meta" y "Calificación Promedio" de los 12 indicadores asignados, lo que no permite dar a conocer el grado de cumplimiento de los mismos; de acuerdo a comunicación establecida entre las autoridades de la Unidad de Planificación, y Evaluación de la Gestión-SENASA y el Enlace-DIGER; se manifestó que la DIGER no genera reportes ni tiene la potestad de hacer publica dicha información; sin embargo los indicadores asignados son los siguientes:

- **Metas Principales:**



000014



1. Número de unidades de producción animal, bajo vigilancia y control sanitario.
2. Número unidades de producción vegetal bajo control, supervisión y vigilancia fitosanitaria.

- **Metas Institucionales:**

1. Monto de ingresos generados por las tasas por servicios prestados por SENASA (millones de lempiras).
2. Número de certificados de fincas declaradas libres de enfermedades de brucelosis y tuberculosis bovina.
3. Número de empresas exportadoras beneficiadas con la emisión de certificados fito y zoonosanitarios de exportación.
4. Número de empresas importadoras beneficiadas con la emisión de permisos Fito zoonosanitarios de importación.
5. Número de establecimientos con reconocimiento oficial de sistemas de gestión de inocuidad agroalimentaria.
6. Número de mercados de exportación de productos agropecuarios, acuícolas, pesqueros aperturadas.
7. Número de productores capacitados sobre sanidad animal y vegetal.

- **Metas de Transparencia:**

1. Porcentaje (%), de publicaciones que se suben al portal IAIP, mantenidas en formato editable en la institución.
2. Porcentaje (%), del monto total de adquisiciones y contrataciones gestionadas a través de ONCAE.
3. Informe trimestral anticorrupción.

### 3. LIQUIDACIÓN PRESUPUESTARIA DE EGRESOS

El presupuesto de egresos aprobado para el Servicio Nacional de Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria, fue por valor de L216.4 millones, financiados en L77.2 millones por fondos del Tesoro Nacional, y L139.2 millones de una proyección de Recursos Propios por concepto del cobro por la emisión de certificados de exportación, permisos de importación, prestación de servicios de inspección, tasas, multas, entre otros.

Durante el ejercicio fiscal 2023, SENASA registró tres (3) modificaciones presupuestarias que representaron un incremento por valor de **L17.7 millones**, por incorporación de fondos de Recursos Propios, ampliando las disponibilidades en los objetos de gasto destinado al pago de



000015



compensaciones, servicios básicos, viáticos, diésel, muebles y equipos varios de oficina, equipos para computación, entre otros.

A continuación, se presenta la liquidación de egresos del período fiscal 2023, por grupo de gasto:

LIQUIDACIÓN PRESUPUESTARIA DE EGRESOS, PERÍODO FISCAL 2023.					
SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD E INOCUIDAD AGROALIMENTARIA (SENASA)					
(Valor en Lempiras)					
Grupos del Gasto	Presupuesto Aprobado	Presupuesto Vigente	Presupuesto Devengado	% de Participación por Grupo del Gasto	% de Ejecución por Grupo del Gasto
Servicios Personales	190,054,413.00	190,279,872.00	177,235,159.41	86.8%	93%
Servicios No Personales	19,292,872.00	22,255,447.00	19,942,911.72	9.8%	90%
Materiales y Suministros	4,337,159.00	13,617,470.00	2,324,001.00	1.1%	17%
Bienes Capitalizables	250,000.00	5,463,132.00	3,268,778.49	1.6%	60%
Transferencias y Donaciones	2,500,000.00	2,500,000.00	1,458,863.49	0.7%	58%
<b>TOTALES</b>	<b>216,434,444.00</b>	<b>234,115,921.00</b>	<b>204,229,714.11</b>	<b>100.0%</b>	<b>87%</b>
<b>Porcentaje de Ejecución del Gasto</b>			<b>87%</b>		

Fuente: Elaboración propia con datos de los registros en el Sistema de Administración Financiera Integrada (SIAFI).

En los resultados presupuestarios se observó que la concentración del gasto fue en *Servicios Personales* que corresponden al pago de sueldos y salarios; y en *Servicios No Personales* destinados en su mayoría a pago servicios de vigilancia, suministro de energía eléctrica, viáticos nacionales e internet.

Con respecto al grupo del gasto de *Bienes Capitalizables* correspondió a la adquisición de computadoras portátiles avanzadas y dos monitores. En el grupo de *Transferencias y Donaciones* corresponden al pago de cuota anual como País miembro del Organismo Internacional Regional de Sanidad Agropecuaria (OIRSA), y la Organización Mundial de Sanidad Animal (OIE).

De lo anterior, se consideró que la liquidación de egresos de SENASA esta acorde con el rol Institucional, como es la certificación y vigilancia de procesos agro-sanitarios y de inocuidad.

*Se realizó un proceso de verificación de manera documental, con base en el monto total erogado en cada uno de los siguientes renglones presupuestarios seleccionados: Viáticos nacionales (L.5 millones); llantas y Cámaras de aire (L.557.3 miles); Equipos para computación (L.3.2 millones); y Transferencias a Organismos Internacionales (L.1.4 millones); la documentación revisada fue: listados de Reportes de Ejecución del Gasto del SIAFI (F-01) que totalizan la cantidad de la ejecución del objeto del gasto seleccionado, además en una selección muestral, se revisó el propio reporte F01 y sus respectivos respaldos (incluyen facturas, autorizaciones, órdenes de compra, acta de evaluación de ofertas, acta de recepción y verificación, entre otros). Es importante mencionar que la revisión realizada no constituye una auditoría financiera; solamente es la constatación de evidencias del destino del gasto.*

La liquidación presupuestaria registró un saldo total por **L29.9 millones**, de acuerdo con la revisión y análisis de las notas explicativas, se evidencio que **estuvieron disponibles, sin embargo, no fueron ejecutados** por lo siguiente:



000016



- L25.5 millones en modificaciones presupuestarias fueron autorizadas e incorporadas de manera tardía (noviembre y diciembre), limitando el desarrollo de proceso de ejecución de diversos gastos.
- L4.4 millones, no fueron ejecutados debido a que la plataforma HONDUCOMPRAS presentó inaccesibilidad, derivado de ajustes internos, que coincidieron con los tiempos en los cuales se requería realizar las compras y contrataciones programadas.





000017



### CAPÍTULO III CONCLUSIONES

1. El Informe de Evaluación de la Rendición de Cuentas de la Ejecución del Gasto 2023, se practicó sobre la información proporcionada por el Servicio Nacional de Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria (SENASA), de cuya veracidad es responsable; para lo cual presentó una certificación por parte de la Secretaría General que manifiesta que los datos remitidos son oficiales. Además, fue presentada en los tiempos requeridos.

Cabe mencionar, que el presente informe no deberá considerarse como un finiquito, porque es una evaluación de la liquidación de egresos, y no una auditoría financiera o de cumplimiento legal.

2. En el Plan Operativo Anual, se observó que existe una coherencia entre las atribuciones de su marco legal, la vinculación con los instrumentos de nación, la definición de sus objetivos institucionales y la producción final; además se visualiza un avance en la incorporación de la perspectiva de género, mediante la realización de una acción dirigida a la capacitación de mujeres que cuentan con aves de traspatio bajo la Dirección Técnica de Salud Animal.

Se determinó que el grado de ejecución del POA fue por 91%, este porcentaje se sustenta en la verificación de la totalidad de los nueve (9) productos finales reportados; que permite establecer un efectivo cumplimiento en salvaguardar el patrimonio agropecuario nacional, la protección de la salud de las personas, animales y vegetales, la preservación, conservación e inocuidad de los productos y sub productos contra la acción perjudicial de las plagas, las enfermedades de importancia económica y cuarentenaria, en beneficio de los consumidores, productores y la industria.

3. En lo relativo al grado de avance en el cumplimiento de los 12 indicadores del SIGPRET no se reporta de avance, debido a que dicha información no es cargada manera manual por SENASA, sino que es función de la Dirección de Gestión por Resultados (DIGER), de y establecer el porcentaje de calificación meta y promedio.
4. El grado de ejecución del presupuesto de egresos fue del 87% (L204.2 millones), sustentado en la verificación aleatoria de cuatro (4) objetos de gasto, permite establecer una confiabilidad razonable en la orientación y ejecución del presupuesto institucional. Además, la concentración de gastos fue congruente con el rol institucional.



000018



La liquidación presupuestaria de egresos registró un saldo por L29.9 millones, derivado de modificaciones presupuestarias autorizadas e incorporadas de manera tardía, y la no disponibilidad de la plataforma HONDUCOMPRAS para realizar las compras y contrataciones programadas



Wendy Yacqnelyn Quintana  
Técnico en Fiscalización



Mario Alberto Villanueva Menjivar  
Subjefe del Departamento de Fiscalización  
de Ejecución Presupuestaria



Dulce Patricia Villanueva Rodas  
Gerente de Verificación y Análisis

Tegucigalpa MDC., 27 de septiembre de 2024